ACTA N° 013/2022

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"- AD REFERÉNDUM- SEGUNDO LLAMADO

ID Nº 407.861

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 8 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado Abg. Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Msc. Ing. Hugo González, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles; designados por Resolución N° 11 del doce de Febrero del dos mil veintidós, para evaluar las ofertas del llamado **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
   En fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación"**, en el cual se dio a conocer la única oferta presentada en este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 034/22.
2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
   En el Acta de Aperturas Nº 034/22 no se registraron observaciones.
3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**
   Luego de verificar las documentaciones presentadas por el Oferente **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, se ha corroborado Lo siguiente:
   - No presentan el Certificado de Origen Nacional, el cual no se requerirá debido a que no es un documento de carácter sustancial y al ser la única oferta presentada tampoco se acogerá al beneficio.

   Cumple con la presentación de la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**
   El Miembro de este Comité Ing. Marisol Ferreyra procedió a corroborar el SIPE de la empresa **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** verificando que la constancia presentada se encuentra debidamente firmada por el representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia.
5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Abg. ZULLY ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Ing. Marisol Ferreyra
Jefa de Sección

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ingr. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.II

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.
	Cumple / No Cumple
1) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimineto con la Seguridad Social **	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	NO CUMPLE
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.**	NO APLICA
6) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, sección Formularios. (**)	CUMPLE
7) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8) Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas (*)	
1) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC *	
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (*)	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance general y cuadro de Estado de Resultados de los años (2018,2019 y 2020)	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Mantenimeinto de Ascensores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018,2019 y 2020.	CUMPLE
Para demostrar la capacidad técnica, el Oferente deberá presentar (copia autenticada por Escribanía) del Certificado de ser Centro Autorizado de Servicios y/o tener la certificación para operar sobre los equipos, provision de partes y/o repuestos genuinos de la línea Thyssenkrupp.	CUMPLE

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentacion posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Observacion : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstate las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Mg. Iván Talavera A. Jefe de Sección Servicios Generales

Lic. Osvaldo Micheli Jefe de Sección

Ing. Hugo González Téc. Administrativo II Obras Civiles C.I.I

Ing. Marisol Ferreyra Jefe de Sección

Ing. CESAR RAMON CACERES BENITEZ Miembro

Abg. ZULLY E. ACA VELAZQUEZ Miembro

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este comité corroboró que los precios ofertados por la empresa **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.,** se encuentran en su totalidad dentro del rango permitido por la DNCP.

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** no cumple en su totalidad de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que el promedio de endeudamiento en los años 2018, 2019 y 2020 supera el valor de 0,80, según análisis financiero adjunto en el presente acta.

Ante esta situación, este Comité expone lo siguiente: **Que,** la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** es el único oferente presente en este proceso licitatorio, el cual, además, cumple satisfactoriamente con la totalidad de documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; **que,** la actual empresa adjudicada incumple con los trabajos ordenados y actualmente el Palacio de Justicia de Encarnación cuenta con 2 (dos) ascensores fuera de servicio, incluido aquel exclusivo para Reos, **que,** se ha tomado conocimiento que el Consejo de Administración ha resuelto agilizar los trámites de rescisión de contrato con la actual firma adjudicada por lo expresado anteriormente; **que,** el Mantenimiento de Ascensores es un servicio de extremada y urgente necesidad; **que,** el incumplimiento en un ratio financiero por muy escasas centésimas no sería impedimento para el posible buen desempeño como proveedor de un servicio y **que,** descalificarlo para volver a llamar a un proceso licitatorio en el que no se ha presentado ningún oferente sino **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** podría ir en detrimento de nuestra institución atendiendo a la falta de servicio de mantenimiento de ascensores que pone en riesgo a las personas que acuden a nuestra institución.

Por lo expuesto, y al ser **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** el único representante de la línea Thyssenkrupp Elevadores en el país, este Comité resuelve proseguir con el análisis de la oferta sin descalificarlo.

8. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

La empresa **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** No Cumple con la presentación del siguiente documento:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar.

Pero al no ser un documento de carácter sustancial y al ser el único oferente se ha decidido no solicitar el documento, debido a que el Oferente no se acogerá a ningún beneficio en caso de contar.

9. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **TK ELEVADORES S.R.L.,**

- **SR. DANIEL SOUTO DE LIRA E SILVA– CI Nº 8.178.201, no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.
- **SRA.CYNTHIA MENDEZ BLANCO– CI Nº 8.443.424, no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.

10. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

- Adjudicar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"** a la empresa **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L, con RUC Nº 80025240-3, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**; por ser la única oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su

Lic. Osvaldo Miciuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ing. Hugo Gonzalez
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELAZQUEZ
Miembro

Ing. CESAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ing. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abg. ZULEIKA ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo Gonzalez
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Mg. Ivan Olivera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
08 SEP. 2022
NÚMERO: 2468 HORA: 11.42
FIRMA: Karen Bárcena

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION ID N° 407.861 (Segundo Llamado)

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	**LIQUIDEZ**	**Igual o Mayor a 1**
	ENDEUDAMIENTO	**No mayor de 0,8**
	RENTABILIDAD	**NO SERA NEGATIVO**

OFERENTE	**RATIO**		**CALCULO**						
			2018		**2019**		**2020**		**PROMEDIO**
TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.	**LIQUIDEZ**	**ACTIVO CORRIENTE**	21.842.935.470	**0,964**	16.973.739.829	**1,082**	16.879.115.759	**1,252**	
		PASIVO CORRIENTE	22.658.281.403		15.685.174.846		13.486.011.513		1,09925636
	ENDEUDAMIENTO	**PASIVO TOTAL**	22.658.281.403	**0,978**	15.685.174.846	**0,873**	13.486.011.513	**0,747**	
		ACTIVO TOTAL	23.176.577.427		17.965.405.187		18.058.797.357		0,86583238
	RENTABILIDAD	**UTILIDAD NETA**	626.128.262	**0,471**	1.740.150.544	**1,308**	2.292.555.503	**1,724**	
		CAPITAL	1.330.000.000		1.330.000.000		1.330.000.000		1,16762765

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa